



Resolución Directoral

Nº 149 -2014 DE/ENAMM

Callao, 04 JUN. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 009-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

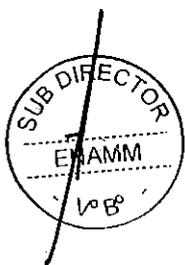
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 23733 de fecha 17 de diciembre 1983 y su modificatoria Ley Nº 26341 – ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, el Reglamento Académico de Pre Grado, aprobado con Resolución Directoral Nº 223-2009 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre del 2009, en su artículo 50º inciso (e) prevé el examen de subsanación para los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Memorándum Nº 106-2014/PREG de fecha 12 de mayo 2014, el Director Académico de Pre Grado eleva los expedientes de los señores José Antonio Collantes Calvo y Patricia HINOSTROZA Vizurraga conteniendo los resultados de los Exámenes de Subsanación de las asignaturas que adeudan para concluir la carrera profesional de Administración, Marítima y Portuaria, verificándose que se ajusta al reglamento;

Que, en tal sentido es procedente reconocer y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanación rendidos por los alumnos José Antonio Collantes Calvo y Patricia HINOSTROZA Vizurraga del Programa de Administración Marítima y Portuaria, en tanto son las dos últimas que adeudan para concluir la carrera profesional y demás requisitos exigidos en el respectivo reglamento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanción para concluir la Carrera Profesional por el alumno José Antonio Collantes Calvo del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, siendo como sigue:

Nº	ASIGNATURA	CALIFICACION OBTENIDA (Números)	CALIFICACION OBTENIDA (Letras)
01	Comunicaciones Marítimas GMDSS	15.00	Quince
02	Finanzas Internacionales	19.00	Diecinueve

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanción para concluir la Carrera Profesional por la alumna Patricia HINOSTROZA Vizurraga del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, siendo como sigue:

Nº	ASIGNATURA	CALIFICACION OBTENIDA (Números)	CALIFICACION OBTENIDA (Letras)
01	Operaciones Portuarias II	17.00	Diecisiete
02	Investigación Operativa I	17.00	Diecisiete

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaria Académica/Actas y Notas, la emisión de las actas de evaluación respectiva y su inclusión correspondiente en el Sistema Integrado de Información.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

Capitán de Fragata
Hugo Harold VALLES Iglesias
Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

